

Hace más de 20 años, los países que conforman la Unión Europea se comprometieron a dar una mayor uniformidad a sus títulos universitarios. Esos cambios conllevaron en España la desaparición de los títulos de licenciado (5 cursos) y de técnicos (3 cursos). Al tiempo, aparecieron los grados, que en el caso de España tienen una duración de cuatro años.

El proceso de adaptación fue complicado y todavía hoy provoca desencuentros como el que acaba de resolver la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que a comienzos de marzo determinó que el título de Grado en Ingeniería Agrónoma no es suficiente para acceder a las plazas de ingeniero agrónomo que fueron convocadas por la Junta de Extremadura en el año 2017.

El procedimiento comenzó cuando el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura solicitó que fuera anulada esa prueba selectiva a la que podían concurrir todos aquellos aspirantes que contasen con el Grado de Ingeniería Agrónoma o un título equivalente.

Este colegio profesional, al que pertenecen más de 390 profesionales que poseen la antigua licenciatura de Ingeniero Agrónomo o el máster que habilita para ejercer esta profesión, entendía que para ocupar una plaza pública de ingeniero agrónomo no era suficiente con poseer el grado dado que ese título es de inferior categoría al de licenciado o máster.

Esa tesis la defendieron ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, pero en esa primera instancia el fallo les fue desfavorable, por lo que decidieron recurrir en casación ante el Tribunal Supremo.

En su recurso volvieron a insistir en que sólo puede ejercer como ingeniero agrónomo quien posee una licenciatura (al menos cinco años de formación) o el correspondiente máster habilitante, que sólo se puede cursar después de completar actual grado, cuya duración en Extremadura es de cuatro años.

El argumento del colegio oficial volvió a ser rechazado por la Junta de Extremadura, cuyos ser-



Tanto el grado como el máster se imparten en la Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz. C. MORENO

Para ser ingeniero agrónomo no basta con el grado

Sentencia. El Supremo anula una oposición de la Junta porque no se exigía el máster

EVARISTO FERNÁNDEZ DE VEGA



vicios jurídicos defendían que esa oposición había sido convocada para cubrir plazas que se corresponden a las titulaciones de grados y superiores. Por tanto, proseguía la Junta, se buscaba a candidatos para ingresar en una especialidad, «que no en un cuerpo» profesional, a personas que poseyeran unas destrezas muy concretas, «operando la titulación exclusivamente como dato de encuadramiento en uno u otro subgrupo de los que componen un grupo».

Pero ese razonamiento ha sido

rechazado por el Supremo, que indica en su sentencia que en la propia base de la convocatoria se establecía de forma inequívoca «que el ejercicio de puestos asignados a cuerpos especiales, en este caso de Ingeniero Agrónomo, requiere estar en posesión de una titulación que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo».

Para sustentar el fallo, el tribunal cita un acuerdo del Consejo de Ministros fechado el 28 de diciembre de 2008 en el que se recoge que la titulación necesaria

para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo es la de máster con no menos de 300 créditos, titulación a la que sólo se puede acceder después de haber completado el grado. «Hemos de concluir que el ejercicio de la actividad profesional de Ingeniero Agrónomo requiere, conforme a las determinaciones del Derecho de la Unión Europea, una titulación que no se corresponde con la de grado».

De este modo, el Supremo determina que «el título universitario de Grado en Ingeniería Agró-



▲ Emilio Martínez, decano del COIAE. JORGE REY

noma no constituye título habilitante para el acceso a este cuerpo especial por tener atribuidas funciones relacionadas con las propias de esta profesión», y zanja la cuestión indicando que lo conveniente es que se exija contar con el correspondiente máster habilitante o con una titulación equivalente.

Satisfechos con el fallo

El decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, Emilio Martínez García, ha mostrado estos días su satisfacción con el fallo, que tiene un mayor valor porque sienta jurisprudencia en este tipo de conflicto.

El secretario del Colegio, Ángel Luis Torrecusa, confía en que la aplicación de la sentencia sea automática por parte de la Junta de Extremadura y recuerda que hace ahora dos años también lograron que el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura les diese la razón en otro pleito parecido.

En aquel caso las plazas ofertadas eran de ingenieros técnicos agrícolas y en las bases sólo se permitía presentarse a quienes poseían el título de Ingeniero y Perito Técnico Agrícola, quedando fuera a los licenciados y a quienes poseían una titulación superior.

El problema era el contrario pero el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura consiguió que se permitiese concurrir también a los titulados superiores con el argumento de que «la titulación exigida en las bases debe ser entendida como un nivel mínimo e indispensable pero sin excluir a los titulados que posean una formación superior».

Aclarada la cuestión con auto que dictó el Supremo a comienzos de marzo, la cuestión ahora es saber si lo recogido en el fallo puede servir de guía a otros colegios profesionales que han vivido situaciones similares en las oposiciones convocadas por la Junta de Extremadura y otras administraciones públicas. «La lucha ha sido difícil pero creíamos que teníamos la razón y ahora nos la han dado», concluye Torrecusa, que valora el trabajo realizado por José Carlos Ruiz González, el letrado que ha llevado el caso.

La Junta abona 16 millones de euros de la liquidación del pago verde de la PAC

E. P.

MÉRIDA. La Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Junta de Extremadura ha procedido a abonar el pago verde a un total de 35.463 solicitantes por un importe total de casi 16

millones de euros.

En concreto, se han destinado 15.967.817 euros, lo que supone el porcentaje provisional de 'greening' o pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, comunicado por el Fondo Español de Garan-

tía Agraria (FEGA) el pasado 1 de marzo y establecido en 51,5%.

Asimismo, la cantidad ingresada por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio supone el 100% del importe correspondiente a las personas titulares de estos derechos, indica la Junta en nota de prensa.

Este nuevo abono corresponde al cinco por ciento de pagos pendientes a expedientes que no entraron en nóminas anteriores por incurrir en errores ya subsanados.

La provincia de Cáceres estará hoy en alerta amarilla por lluvias y tormentas

REDACCIÓN

BADAJOS. La Agencia Estatal de Meteorología ha activado avisos de nivel amarillo en toda la provincia de Cáceres por fuer-

tes lluvias y tormentas para hoy.

En todas las comarcas de la provincia cacereña se activarán, a las 13.00 horas, y hasta las 24.00 horas, avisos por precipitaciones que podrían alcanzar los 15 litros por metro cuadrado en una hora, y por tormentas.

En la provincia de Badajoz se espera un tiempo nuboso o cubierto con lluvias y chubascos que pueden ir acompañados de tormenta, con posibilidad de que sean localmente fuertes.